

CIERVANA, S. L.
(Sociedad absorbente)

**CORPORACIÓN DE SERVICIOS
LOGÍSTICOS, S. A.**
Sociedad unipersonal

OLIMAR, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta General Universal de socios de la sociedad Ciervana, Sociedad Limitada y por decisión del socio único de las sociedades, Corporación de Servicios Logísticos, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Olimar, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) con fecha 21 de julio de 2006 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Corporación de Servicios Logísticos, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Olimar, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) por Ciervana, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de Corporación de Servicios Logísticos, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Olimar, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) a favor de Ciervana, Sociedad Limitada, y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de julio de 2006.—El Administrador Solidario de Corporación de Servicios Logísticos, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), D. Gorka Venero Deusto. En Bilbao, a 24 de julio de 2006.—El Administrador Solidario de las sociedades Olimar Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Ciervana, Sociedad Limitada, D. Juan Carlos García Pérez. 1.ª 25-7-2006

CLARIANT IBÉRICA, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

CLARIANT IBÉRICA SERVICIOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

**CLARIANT IBÉRICA
COMERCIAL, S. L.**

(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en aplicación por remisión al mismo del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que el 30 de junio de 2006, el accionista único de Clariant Ibérica, Sociedad Anónima, Unipersonal y el socio único de Clariant Ibérica Servicios, Sociedad Anónima, Unipersonal y de Clariant Ibérica Comercial, Sociedad Anónima, Unipersonal, adoptaron la decisión de aprobar la escisión parcial

de Clariant Ibérica, Sociedad Anónima, Unipersonal; traspasándose en bloque a las sociedades Clariant Ibérica Servicios, Sociedad Limitada, Unipersonal y Clariant Ibérica Comercial, Sociedad Limitada, Unipersonal la rama de actividad de prestación de servicios financieros, contables, de gestión y administración (incluyendo el traspaso de la totalidad de las acciones de Clariant Masterbatch Ibérica, Sociedad Anónima, Unipersonal) y la rama de actividad de promoción, comercialización, distribución, importación y exportación y venta de los productos químicos especiales fabricados por Clariant Ibérica, Sociedad Anónima, Unipersonal, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión parcial.

Asimismo, los acreedores de las sociedades podrán oponerse al acuerdo de escisión parcial dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por último, en virtud de la decisión adoptada por el accionista único de Clariant Ibérica, Sociedad Anónima, Unipersonal, el mismo 30 de junio de 2006, se decidió modificar la denominación social de la citada compañía, que en adelante se denominará «Clariant Ibérica Producción, Sociedad Anónima».

Barcelona, 13 de julio de 2006.—Don Peter Brandenberg, Presidente del Consejo de Administración de Clariant Ibérica Producción, Sociedad Anónima, Unipersonal (antes Clariant Ibérica, Sociedad Anónima, Unipersonal) y don Luis Olivera Sancho, Administrador único de Clariant Ibérica Servicios, Sociedad Limitada, Unipersonal y de Clariant Ibérica Comercial, Sociedad Limitada, Unipersonal.—45.136. 2.ª 25-7-2006

**CLÍNICAS OFTALMOLÓGICAS
ASTURIANAS, S. A.**

Junta general ordinaria

Tendrá lugar el próximo 28 de agosto de 2006 a las trece horas en domicilio social, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo sitio y a la misma hora, si fuera preciso.

Orden del día

Primero.—Examen y revisión de cuentas anuales ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y revisión propuesta de distribución de resultados.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 10 de julio de 2006.—El Administrador único, Bernardo Muel Rodríguez.—44.504.

COINTRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada el 29 de junio de 2006, en las oficinas centrales de Cointra, Sociedad Anónima, se acordó por unanimidad una reducción del capital social en cuantía de 8.903.702,76 euros, al objeto del restablecimiento del equilibrio entre el capital y patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas de ejercicios anteriores. Dicho acuerdo de reducción del capital social se llevará a efecto mediante la reducción a su vez del valor nominal de todas y cada una de las 8.130.786 acciones nominativas en que se encuentra dividido el capital social de la entidad, en cuantía de 1,0956 euros por acción. En consecuencia el valor nominal actual de 3,00506 euros por acción pasará a ser en lo sucesivo de 1,91 euros por acción. El capital Social resultante, después de la reducción, queda fijado

en la cifra de 15.529.801,76 euros, modificándose en consecuencia el artículo 6 de los Estatutos sociales.

Madrid, 7 de julio de 2006.—El Secretario no Consejero, Eduardo Domínguez Suay.—45.417.

COMERCIAL MARDARAZ, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

GALDAPER, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de Socios de «Comercial Mardaraz, S. L.», celebrada en fecha 26 de junio de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Comercial Mardaraz, S. L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación «Galdaper, S. L.», la cual adquiere todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 22 de junio de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar de la publicación del último anuncio de escisión.

Galdako, 26 de junio de 2006.—El Administrador único de Comercial, Mardaraz, S. L., don Juan Antonio Zarradona del Campo.—45.247. 1.ª 25-7-2006

**COMERCIOS DE ONTINYENT
Y PARKINS URBANOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Comercios de Ontinyent y Parkins Urbanos, Sociedad Anónima» celebrada el 19 de julio de 2006, ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 3.820.000 euros, que tendrá lugar, en su caso, mediante la adquisición, para su amortización, de 3.820.000 acciones propias de un euro de valor nominal, por el precio unitario de 1,20 euros por acción, pagaderos en efectivo, modificándose en consecuencia el correspondiente artículo de los estatutos sociales, quedando fijado el nuevo capital, una vez se ejecute el acuerdo, en la cifra de 2.980.000 euros. El presente acuerdo se ejecutar en un plazo de quince días a partir de la conclusión del plazo legal de un mes del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Lo que se comunica a los efectos del referido precepto.

Ontinyent, 21 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Saurat Marín.—46.121.

**COMPAÑÍA INTERNACIONAL
DE BIENES RAÍCES, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en la calle O'Donnell, n.º 4, 28009 Madrid, el próximo día 28 de Agosto de 2006, a las 10,30 horas, en primera convocatoria y a la misma hora y lugar al día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, (Balance de Pérdidas y Ganancias y